



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 945

DALCAHUE, 4 de Mayo de 2018.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, número 4 del decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras 8°, 12° inciso 4to., 56°, 66° y 92° bis, inciso 3°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; y la Sesión Ordinaria N° 53 del 02 de Mayo de 2018 que aprueba la asistencia al Encuentro Nacional de Concejales denominado "Descentralización, ciudadanía activa y poder local", extendida como Invitación a todos los concejales de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016- P-A;

CONSIDERANDO: La necesidad de Capacitar a los integrantes del Concejo Municipal de Dalcahue según lo establecido en el inciso 3° del artículo 92 1bis de la Ley Orgánica de Municipalidades, en especial, respecto a las nuevas herramientas de fiscalización y de Gestión que emanan de la Ley N° 20.742, además de poder obtener las herramientas para un mejor acercamiento entre la Municipalidad y la ciudadanía, y que esta capacitación por necesitar realizarse en la Quinta Semana de Mayo de 2018, por razones de agenda de los concejales participantes, y teniendo presente además que durante dicha semana, consultadas las ofertas en plataforma de mercado público, el único proveedor que puede otorgar dicho servicio de capacitación en relación a la materia a capacitarse es la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut: 69.265.990-2, por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil) exento de I.V.A. por el valor de asistencia de 2 Concejales, a saber, los Sres. Luis Loaiza Bahamonde, Carlos Cárdenas Bahamonde.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut: 69.265.990-2, por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil).- Exento de I.V.A. correspondiente a valor de inscripción de asistencia al curso de Capacitación de los 2 concejales arriba mencionados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DALCAHUE



[Handwritten signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DALCAHUE